

CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Expediente CO-CB-23-143 “Servicios de mantenimiento de las instalaciones de calefacción, agua caliente sanitaria y aire acondicionado del C.A. El Cabril”

Laura Rodríguez Peña, con NIF nº 50129341J, Técnico del Departamento de Compras de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.M.E., S.A. (Enresa), como Secretaria del Comité de Asistencia Técnica

CERTIFICA

Que, en la sesión celebrada el día 11 de abril de 2024 el Comité de Asistencia Técnica, en relación con el punto 4 del orden del día, estudio de las ofertas y solicitud de aclaraciones, en su caso, del expediente de referencia:

Una vez revisada, por parte de la unidad proponente, la documentación acreditativa de los criterios cuantificables de forma automática distintos del precio, se detecta lo siguiente:

- El empresario EMILIO VILLARREAL JURADO aportó en su archivo electrónico C para el perfil EVJ, un certificado de entidad certificadora con acreditación ENAC donde indica que el licitador ha superado los procesos de evaluación de instalación y mantenimiento de las instalaciones térmicas en edificios referenciadas en el artículo 2 del R.D. 1027/2007, de 20 de julio, conforme al artículo 42 del citado reglamento, disponiendo de la certificación de INSTALADOR CERTIFICADO TÉRMICO.

Sin embargo, no aporta el carné profesional en Instalaciones Térmicas de Edificios del R.D. 1027/2007, conforme se requiere en el apartado H.3 del Anexo 1 al PTCA.

Por tanto, deberá completar la documentación presentada aportando copia del carné profesional de instalaciones térmicas en edificios o resolución estimatoria, expedida por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, relativa a la habilitación profesional para Instalador/Mantenedor – RITE 2007

Se acuerda solicitar a la citada empresa una aclaración al respecto, concediéndole un plazo de tres días naturales, desde el día siguiente a la puesta a disposición de la notificación, para que aporte la documentación referida anteriormente, recordándole que en ningún caso podrá modificar el contenido de su oferta.

LA SECRETARIA

Laura Rodríguez Peña